Contrato N° 14/2021

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Hugo Javier González Alegre**, con Cédula de Identidad N° 1.045.980 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC N° 80022538-4**, domiciliada en J.F Kenedy 960 c/ Teodoro S. Mongelos, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por, **Ing. Carlos Diógenes Latorre García** con cédula de identidad N° 706.026, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.453**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.453

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.453----------

b. Otras consideraciones presupuestarias: las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2022/2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente. -----

5- Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 04/21"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID 400.453**, convocado por la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4046/2021 de fecha 17 de setiembre del 2021.----------

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El monto mínimo a contratar de Gs. 2.691.850.000 (guaraníes dos mil seiscientos noventa y un millones, ochocientos cincuenta mil) y un máximo a contratar de Gs. 5.383.700.000 (guaraníes cinco mil trecientos ochenta y tres millones setecientos mil).

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

LOTE NRO: 1					APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA	
Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	1	1.581	1.581
1.2		Desmonte, destronque	Metros cuadrados	1	6.518	6.518
1.3		Relleno con suelo mejorado y compactación	Metros cuadrados	1	10.000	10.000
1.4		Reposición de cañerías de agua dañadas	Metro lineal	1	4.500	4.500
1.5		Construcción de pavimento pétreo (incluye apertura de caja, colchón de arena lavada de rio, colocación de piedra maceada, cordón de Hº 0,7 espesor, compactado con ripio)	Metros cuadrados	1	48.118	48.118
1.6		Limpieza Final	Metros cuadrados	1	1.084	1.084
					Total	71.801

MONTO MÁXIMO A CONTRATAR 5.383.700.000
MONTO MÍNIMO A CONTRATAR 2.691.850.000

7- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la suscripción entre las partes hasta el 31 de diciembre de 2.023.----------

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo a los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaría Departamental de Obras Públicas.----------

10- Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11- Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

12- Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13- Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

15- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

19- Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre de 2021.

Carlos Diógenes Latorre García
APONTE LATORRE
SOCIEDAD ANÓNIMA

APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

Hugo Javier González Alegre
Gobernador
Gobierno Departamental de Central